ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, esta dependencia procede a realizar los estudios previos pertinentes para determinar la necesidad que pretende suplir La Alcaldía Municipal de la Unión Valle del Cauca.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION:

Es de conocer qué La Quebrada EL Rincón y el Zanjón de Los Muertos, han servido históricamente para el drenaje de las aguas de escorrentía producidas en una parte de la vertiente Oriental de la Cordillera Occidental, así mismo realiza recorrido por la zona urbana y rural del municipio, por lo que es necesario mitigar los posibles riesgos de desbordamiento en la temporada invernal pronosticada, así como inundaciones a viviendas y propiedades con las consiguientes pérdidas materiales y previendo un posible evento que afecte a la salud y bienestar de las familias habitantes de la zona; por tal motivo la Dirección Ambiental Regional BRUT, realizo un diagnóstico que permitió establecer que se presenta un posible escenario de riesgo en la Quebrada EL Rincón y el Zanjón de Los Muertos, por lo que se evidencia la necesidad de obras de mitigación del problema como son las actividades de limpieza y descolmatación de las quebradas.

Así las cosas, se realizaron visitas en compañía de la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CVC, en la cual se verificaron diferentes puntos de mayor impacto de sedimentación retenida sobre la Quebrada EL Rincón y el Zanjón de Los Muertos, con el objeto de dar seguimiento al estado actual de colmatación que sufre el cauce, de igual forma se permitió tener una idea más clara del comportamiento planimétrico y altimétrico del cauce de estas quebradas y evidenciando llanuras aluviales en las partes internas de las curvas, como también indicativos de estancamientos de aguas en algunos sectores, por elevación ponderada del lecho; factores que ocasionan represamiento en el flujo de la corriente de agua, disminuyendo la capacidad hidráulica del cauce y que posibilitan la ocurrencia de desbordamiento e inundación sobre las viviendas de la población ribereña generando un riesgo para la misma. Así entonces, con base en el diagnóstico realizado durante la visita, la CVC y la dirección Ambiental Regional BRUT, considera viable y necesario que se lleven a cabo los trabajos de limpieza, descolmatación y conformación del cauce de la quebrada EL Rincón y el Zanjón de Los Muertos, con el objeto de reducir el riesgo por desbordamiento y proteger y conservar el bienestar de las familias que habitan la zona.

Por lo anteriormente expuesto, y después de realizar el análisis de conveniencia por parte de la Dirección Ambiental Regional se suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE APOYO CVC No. 0121 el 18 de Octubre del 2024, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca CVC Y El Municipio De La Unión, Valle, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS PARA

REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACION Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA EN TRAMOS CRITICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA EL RINCON Y ZANJÓN DE LOS MUERTOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNION DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

"REALIZAR OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0121 ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN PARA LA DESCOLMATACION Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA EL RINCÓN Y ZANJÓN DE LOS MUERTOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

a. Ítems detallados del objeto (o alcance)

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1.	**ACTIVIDADES DESCOLMATACIÓN QUEBRADA EL RINCON**				
1-1	Suministro, instalación y desinstalación de valla en material sintético según diseño (Incluye montaje y retiro a la terminacion del proyecto)	UND	1,00	$ 1.285.122	$ 1.285.122
1-2	Levantamiento Topobatimétrico (Perfil y secciones transversales cada 50 metros, antes de descolmatación)	ML	1.300,00	$ 5.262	$ 6.840.600
1-3	Levantamiento Topobatimétrico (Perfil y secciones transversales cada 50 metros, despues de descolmatación)	ML	1.300,00	$ 5.262	$ 6.840.600
1-4	Excavación a Máquina sin retiro, descolmatación y conformación del cauca (1.300 ml X 4 mt ancho y 0,50 mt fondo)	M3	2.600,00	$ 7.226	$ 18.787.600
1-5	Retiro Material a máquina menor a 10 Kilómetros. Incluye cargue y disposicion final en sitios autorizados (Equivalente al 8% de la excavación)	M3	208,00	$ 36.496	$ 7.591.168
1-6	Corte, Retiro, limpieza y acopio de material forestal en el area de influencia del cauca.	GLB	1,00	$ 4.303.139	$ 4.303.139
SUBTOTAL CAP 1. ACTIVIDADES DESCOLMATACIÓN QUEBRADA EL RINCON:					**$ 45.648.229**

2.	ACTIVIDADES DESCOLMATACIÓN ZANJON DE LOS MUERTOS				
2-1	Suministro, instalación y desinstalación de valla en material sintético según diseño (Incluye montaje y retiro a la terminacion del proyecto)	UND	1,00	$ 1.285.122	$ 1.285.122
2-2	Levantamiento Topobatimétrico (Perfil y secciones transversales cada 50 metros, antes de descolmatación)	ML	500,00	$ 5.262	$ 2.631.000
2-3	Levantamiento Topobatimétrico (Perfil y secciones transversales cada 50 metros, despues de descolmatación)	ML	500,00	$ 5.262	$ 2.631.000
2-4	Excavación a Máquina sin retiro, descolmatación y conformación del cauca (500 ml X 4 mt ancho y 0,60 mt fondo)	M3	1.200,00	$ 7.226	$ 8.671.200
2-5	Retiro Material a máquina menor a 10 Kilómetros. Incluye cargue y disposicion final en sitios autorizados (Equivalente al 10% de la excavación)	M3	120,00	$ 36.496	$ 4.379.520
2-6	Corte, Retiro, limpieza y acopio de material forestal en el area de influencia del cauca.	GLB	1,00	$ 4.303.139	$ 4.303.139
	SUBTOTAL CAP 2. ACTIVIDADES DESCOLMATACIÓN ZANJON DE LOS MUERTOS:				**$ 23.900.981**

VALOR COSTO DIRECTO	**$ 69.549.210**

COSTOS INDIRECTOS		
VALOR COSTOS DIRECTOS		**$ 69.549.210**
ADMINISTRACION	32,00%	$ 22.255.747
UTILIDAD	5,00%	$ 3.477.461
TOTAL AIU	**37,00%**	**$ 25.733.208**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO		**$ 95.282.418**

VALOR TOTAL
NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE.

Nota: Los análisis de precios unitarios (APU) oficiales, fueron tomados del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE APOYO CVC No. 0121 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2024,** celebrado entre la Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca CVC Y El Municipio De La Unión, cuyo objeto es**: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS PARA REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACION Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA EN TRAMOS CRITICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA EL RINCON Y ZANJÓN DE LOS MUERTOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNION DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".** y del Decreto No 1-17-0572 del Primero de Junio del 2021, así como en algunos casos particulares fue necesario realizar por parte del formulador del proyecto la construcción del Precio Unitario basado en cotizaciones y precios del mercado, toda vez que no existen reseñas en ninguno de las referencias tomadas.

b. Localización del proyecto

Los trabajos se realizarán en el cauce de la Quebrada el Rincón en el sector de los Barrios El Carmen, La Campesina Baja, San Pedro, Urbanización Villa Bethel y Urbanización La Milagrosa, en el sector norte del municipio; y en el cauce del "Zanjón de los Muertos" a su paso por la zona urbana, jurisdicción del municipio de la Unión, Valle del Cauca.

c. Código Clasificados de Bienes y Servicios UNSPSC:

Todos los proponentes deben estar inscritos en la clasificación señalada a continuación, para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en donde cada uno de los integrantes del proponente plural debe contar con la totalidad de los códigos caso contrario será rechazada la oferta:

Clasificación UNSPSC	Descripción
22101500	Maquinaria para trabajo de desmonte
25101600	Vehículos de transporte de productos y materiales
70131500	Protección del terreno y del suelo
70151800	Servicios de conservación forestal
71101700	Extracción
77111600	Rehabilitación ambiental
80111600	Servicios de personal temporal
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
81151600	Cartografía
93131800	Preparación y alivio de desastres

d. Articulación del Objeto con los Planes de la Entidad

INCLUSION EN EL PLAN DE INVERSIONES.	
PLAN DE DESARROLLO:	2024 -2027
EJE:	AMBIENTAL
SECTOR:	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
PROGRAMA:	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL.
META DE RESULTADO:	DISMINUIR LA TASA DE PERSONAS MUERTAS, DESAPARECIDAS Y/O AFECTADAS POR DESASTRES NATURALES.
META DE PRODUCTO:	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN Y ATENCIÓN A DESASTRES. SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN EL MARCO DE LA REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE.

PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, ESTRATEGIAS EN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MITIGACIÓN, Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES LA UNIÓN.

NOMBRE DEL PROYECTO	B.P.I.M	FECHA ACTUALIZACIÓN
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN Y ATENCIÓN A DESASTRES. SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN EL MARCO DE LA REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE.	2024764000009	12/11/2024

Certificación Plan Anual de Adquisiciones -PAA

CERTIFICADO PAA	CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCION
0448-2024	22101500	Maquinaria para trabajo de desmonte
	25101600	Vehículos de transporte de productos y materiales
	70131500	Protección del terreno y del suelo
	70151800	Servicios de conservación forestal
	71101700	Extracción
	77111600	Rehabilitación ambiental
	80111600	Servicios de personal temporal
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura
	81151600	Cartografía
	93131800	Preparación y alivio de desastres

3. Obligaciones de las partes:

I. Obligaciones del municipio

a) Pagarle al contratista el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
b) Entregar materialmente al contratista los documentos previos para el desarrollo de sus actividades.
c) Ejercer la supervisión general del contrato.

d) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista de obra.
e) Cumplir con las disposiciones legales especialmente las consignadas en la Ley 80 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias.
f) Asignar la supervisión a personal idóneo para el seguimiento a las obras e intervenciones a desarrollar por el contratista de obra
g) Realizar todos los trámites y legalización del Contrato.
h) Aportar los recursos económicos establecidos en el contrato.
i) Designar un supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el contrato.
j) Aprobar las actas y pagos a los contratistas, suscritas entre el contratista de las obras.
k) Entregar estudios y diseños aprobados junto con el Proyecto
l) Efectuar los desembolsos de manera oportuna del aporte económico de acuerdo a lo establecido por el contrato.
m) Impartir las instrucciones, recomendaciones y solicitar los ajustes necesarios para garantizar la ejecución del total de los compromisos del contrato.
n) Participar en las reuniones de seguimiento y evaluación de ejecución del contrato.
o) Recibir, evaluar y avalar, documentos del contrato, documentos e insumos bajo la verificación de las obligaciones adquiridas por el contratista, siempre que se cumpla con el objeto del contrato.
p) Vigilar mediante la supervisión el uso de elementos de seguridad y protección personal (EPP).
q) Las demás que tiendan al estricto cumplimiento del contrato y las consagradas en la ley, en documentos y anexos que forman parte integral del mismo.
r) Liquidar el contrato de acuerdo al plazo estipulado o a las circunstancias establecidas de la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y decretos reglamentarios.
s) Requerir al contratista para que se cumplan las condiciones del contrato.

II. Obligaciones del Contratista

Obligaciones Específicas:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y la arquitectura y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de los presentes estudios previos y pliegos de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae,

entre otras, las siguientes:

a) Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños o rediseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
b) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
c) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
d) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
e) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
f) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y El MUNICIPIO.
g) Responder por el pago que deba hacerse al FIC, relacionado al contrato que se derive del presente proceso.
h) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra El MUNICIPIO, por causa o con ocasión del contrato.
i) Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
j) Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
k) Garantizar que la maquinaria a utilizar para la ejecución de los trabajos cuente con el operador idóneo durante las actividades; de igual manera que dicha maquinaria funcione en óptimas condiciones en el transcurso del objeto contractual.

l) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
m) Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
n) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato.
o) Cumplir con el personal idóneo dentro de la oferta e informar debidamente a la interventoría y/o supervisión, en caso de presentarse algún cambio del equipo de trabajo.
p) Adquirir pólizas requeridas en los presentes estudios previos y en los pliegos del proceso, velando por que estas mantengan actualizadas y vigentes
q) Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de supervisión, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de El MUNICIPIO.
r) Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por El MUNICIPIO y LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC, únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.
s) Suscribir actas de vecindad a los propietarios de inmuebles, y velar por que este realice las intervenciones que se deriven de averías generadas en la obra, además deberá presentar al finalizar el contrato las actas suscritas por los propietarios donde conste el estado final de los inmuebles, de ser necesario para la ejecución del presente proceso.
t) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO a través de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA y el SUPERVISOR, designado para el contrato sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
u) Todas las demás previstas en el pliego de condiciones.

Obligaciones Generales:

a) Acatar todas las sugerencias que el Municipio le formule por conducto de su representante legal o su supervisor y facilitar al municipio de LA UNION, la supervisión de este Contrato.
b) Presentar al municipio los informes que el alcalde o su Supervisor soliciten.

c) Comunicar al Municipio el surgimiento o la presencia de cualquier circunstancia que impida el normal cumplimiento de este Contrato.
d) Acoger oportuna y respetuosamente las recomendaciones que conduzcan a la ejecución del contrato, que le sean presentadas por el supervisor asignado por el municipio.
e) Responder civil y personalmente por el resarcimiento, indemnización por los daños y perjuicios causados al municipio, a los subcontratistas, al público o a terceros, en desarrollo de este contrato.
f) Deberá desarrollar el objeto del contrato bajo su exclusiva responsabilidad.
g) Deberá ejecutar el contrato con plena autonomía, ejerciendo su dirección.
h) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el presente estudio previo, su propuesta y anexos.
i) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
j) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
k) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
l) Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
m) Responder por toda clase de demanda, reclamo o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo.
n) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
o) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones que puedan presentarse.
p) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
q) El contratista deberá asumir todos los costos, gastos y obligaciones laborales para el cumplimiento del objeto del contrato.
r) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su idoneidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
s) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
t) Utilizar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados y que se requieran para la ejecución de las actividades.

4. Tipo de Contrato y modalidad de selección:

Modalidad de selección: El presente proceso de selección, se realizará por convocatoria pública, Conforme lo establece el numeral 2), literal b, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección en este proceso de Contratación es Selección abreviada de Menor Cuantía conforme a lo reglamentado en el Artículo **2.2.1.2.1.2.20** del Decreto 1082 de 2015 y artículo 53 del Decreto 146 de 1 de Abril

de 2016 "Por medio del cual se adopta el manual de contratación para el municipio de La Unión Valle Del Cauca".

Tipo de Contrato: El tipo de contrato a celebrar es de Obra pública, en los términos indicados en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; y lo reglamentado del procedimiento para la Selección Abreviada de Menor Cuantía del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la necesidad del servicio a contratar.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACION Y TERMINOS

a. **Valor**: NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($95.282.418)

b. **Justificación:** La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC; en compañía de la Alcaldía Municipal de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, efectuó un análisis estimativo del valor del contrato a celebrar con base a los precios manejados para este tipo de actividad. Los posibles costos asociados al contrato como descuentos de ley que se deben efectuar a los contratos estatales, tales como tributos, retenciones, etc., lo cual arroja un valor del presupuesto oficial de NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($95.282.418)

c. **Carga Tributaria**

CARGA TRIBUTARIA	
RETEFUENTE	(2%) Sobre el total del contrato Será la que resulte de aplicar los procedimientos y tablas estipulados en los artículos 387 modificado por la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, del estatuto tributario nacional según la clasificación de la persona con base en el art 329 del mismo estatuto. Si no se encontrase clasificada en ninguno de los numerales establecidos en el art. 329 se aplicara la retención general establecida en el art. 392 del et.
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	(1%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA PRO UNIPACIFICO	(0.5%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	(1%) Sobre el total del contrato.

SOBRETASA PRODEPORTE MUNICIPAL	(2 %) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	(4%). Sobre el total del contrato de acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.
ESTAMPILLA PROCULTURA	(1%) Sobre el total del contrato.
CONTRIBUCION ESPECIAL SEGURIDAD	(5%) sobre el valor del contrato
ESTAMPILLA POR LA JUSTICIA FAMILIAR	(2 %) Sobre el total del contrato.
RETEICA	8X1000 Será el que resulte de la aplicación de los artículos 38 y 39 del Acuerdo Municipal 009 de 2017.
ORDEN DE PAGO	$ 5.520 Pesos M/cte. por cada pago generado, De acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.

d. <u>Forma de pago:</u>

El Municipio de La Unión Valle cancelará los costos asociados del contrato que se derive del proceso así:

Para el presente proceso se dará anticipo del 40%; el 50% del valor del contrato se pagara mediante actas parciales según avance de obra, para lo cual se medirá la obra realizada a satisfacción, conjuntamente entre el CONTRATISTA y la SUPERVISION de obra; Dichas sumas se cancelaran dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista, previa aprobación del acta parcial de cobro por parte del Supervisor; y un pago final equivalente al 10% del valor total del contrato con la ejecución al 100% del contrato y recibido a entera satisfacción por parte de La supervisión designada por el Municipio de La Unión Valle es decir con el Acta de terminación y Acta de recibo a satisfacción del contrato de obra previa aprobación de la supervisión.

Para el trámite del pago de las cuentas se deberán presentar los siguientes documentos:

1. Informe del contratista que contenga la exposición de las actividades realizadas, que acredite el porcentaje de avance de obra, acompañado Acta de Obra, Memorias de Campo (Físico y digital), registro fotográfico, seguimiento y cumplimiento al cronograma de la obra (entrega en físico y digital).
2. Informe de la Supervisión asignada por el Municipio, que acredite el porcentaje de avance de obra.

3. Relación de trabajadores para la ejecución del objeto contractual, durante el periodo a cancelar, junto con las correspondientes planillas de pago de la Seguridad Social Integral y pago del FIC.
4. Factura y/o cuenta de cobro, con el certificado de la cuenta bancaria.

e. Disponibilidad Presupuestal

NUMERO	1318.
FECHA	12/11/2024.
RESPONSABLE	YARI DANIELA ARIAS HIGUITA.
CARGO	SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO.
RUBRO	2.3.2.02.02.005.3205021.54590.16.0.01.096.
NOMBRE DEL RUBRO	MANTENIMIENTO, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CAUCE DE LAS QUEBRADAS EN EL MUNICIPIO.
FUENTE	CONVENIO CVC.
VALOR	NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($95.282.418).

f. PLAZO:

A partir de la firma del acta de inicio hasta el Treinta (30) de diciembre de 2024; el tiempo podrá ser inferior en la medida que el futuro contratista atienda sus obligaciones anticipadamente

6. REQUSITOS MINIMOS HABILITANTES

a. Carta de Presentación de la Propuesta

Debidamente diligenciada y suscrita por el proponente o su representante legal y por el profesional que avala la oferta (cuando a ello haya lugar) (Anexo 2 del pliego de condiciones).

b. Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal

El Proponente, con la presentación de su oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. Teniendo en cuenta los aspectos contenidos en los pliegos.

c. Acreditación de la Existencia y la Representación Legal

Los Proponentes que tengan la calidad de persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia deberán presentar el certificado de existencia y representación legal. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El Documento debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del proceso de selección, donde conste que el objeto social permite presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto de la licitación pública que llegue a adelantarse.

d. <u>Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)</u>

Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 Subsección 5, Sección 1, Capitulo 1, Titulo 1, Parte 2, que regulan el Registro Único de Proponentes; para poder participar en el presente proceso de selección todos los proponentes deben acreditar la inscripción en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio. Este certificado debe encontrarse vigente y en firme y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de recepción de las propuestas.

Por lo anterior, para participar en el presente proceso de selección los proponentes deben encontrarse clasificados así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
22101500	Maquinaria para trabajo de desmonte
25101600	Vehículos de transporte de productos y materiales
70131500	Protección del terreno y del suelo
70151800	Servicios de conservación forestal
71101700	Extracción
77111600	Rehabilitación ambiental
80111600	Servicios de personal temporal
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
81151600	Cartografía
93131800	Preparación y alivio de desastres

Nota: Tratándose de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes del proponente plural deben contar con la totalidad de los códigos caso contrario será rechazada la oferta.

e. <u>Capacidad Organizacional del Interesado</u>

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad Sobre los Activos	Mayor o igual a 0,17
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,19
Esta información será verificada del Registro Único de Proponentes con fecha mínimo de corte a 31 de diciembre de 2023. (La fecha de corte aplica para todos los integrantes cuando se trate de proponente plural).	

Si el proponente es un consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, el cálculo de los indicadores se realizará siguiendo el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVRHPC, de Colombia Compra Eficiente, numeral VII proponentes plurales.

Indicadores que provienen de división de cuentas

$$\textit{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{1}^{n} \textit{Componente 1 del indicador}_i \; X \; \textit{porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} \textit{Componente 2 del indicador}_i \; X \; \textit{porcentaje de participación}_i\right)}$$

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal o persona jurídica extranjera, acreditará los indicadores de capacidad financiera presentando los siguientes documentos:

(i).	Balance General
(ii).	Estado de Resultados
(iii).	Anexo 5 – Certificado de acreditación de la capacidad financiera y organizacional para cumplir con requisitos habilitantes.

Los anteriores documentos también deben ser presentados de acuerdo a las Normas Internacional de Información Financieras - NIIF

f. Capacidad Financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

INDICADOR	ÍNDICE DE RENDIMIENTO
Índice de liquidez	Mayor o igual 7,25
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,45

Patrimonio	Mayor o Igual a 100% del Presupuesto Oficial
Esta información será verificada del Registro Único de Proponentes con fecha mínimo de corte a 31 de diciembre de 2023. (La fecha de corte aplica para todos los integrantes cuando se trate de proponente plural).	

Si el proponente es un consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, el cálculo de los indicadores se realizará siguiendo el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVRHPC, de Colombia Compra Eficiente, numeral VII proponentes plurales.

Indicadores en Valores absolutos

$$\textit{(i) Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^{n} \textit{Indicador}_i$$

Indicadores que provienen de división de cuentas

$$\textit{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} \textit{Componente 1 del indicador}_i \text{ X } \textit{porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} \textit{Componente 2 del indicador}_i \text{ X } \textit{porcentaje de participación}_i\right)}$$

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal o persona jurídica extranjera, acreditará los indicadores de capacidad financiera presentando los siguientes documentos:

(i).	Balance General
(ii).	Estado de Resultados
(iii).	Anexo 5 – Certificado de acreditación de la capacidad financiera y organizacional para cumplir con requisitos habilitantes.

Los anteriores documentos también deben ser presentados de acuerdo a las Normas Internacional de Información Financieras - NIIF

g. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

IDONEIDAD: Como persona natural, mínimo Cuatro (04) años como Ingeniero Civil o Ambiental, los cuales serán calculados desde la fecha de graduación y hasta la fecha del cierre del proceso; o como persona jurídica mínimo Dos (02) años de constituida antes del cierre del presente proceso.

EXPERIENCIA GENERAL

Dos (02) años o más en la ejecución de obras civiles contadas a partir de la constitución de la empresa (para personas jurídicas) o a partir de la expedición de la tarjeta profesional (Persona Natural).

Acreditar: i) Como mínimo certificación en máximo Un (01) contrato de obra con entidades públicas, no mayor a Dos (02) años de ejecución antes del cierre del presente proceso contractual, en calidad de Contratista y bajo la modalidad de limpieza y descolmatación de cauces de Quebradas. ii) La certificación deberá identificar el N° del Contrato, Objeto, fecha de Inicio, fecha de Liquidación y El valor del contrato de obra ejecutado en los últimos Dos (02) años, debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

Los proponentes deben ser persona natural o jurídica que ofrezca los servicios de Ingeniería Civil con experiencia certificada a través del Registro Único de Proponentes RUP (con una expedición no menor a 30 días), y en el cual se verificara lo siguiente:

El proponente debe presentar experiencia que se acredite en el Registro Único de Proponentes RUP, y donde se evidencien los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
22101500	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
25101600	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
70131500	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70151800	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
71101700	EXTRACCIÓN
77111600	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81151600	CARTOGRAFÍA
93131800	PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES

Cuando el Proponente es plural, la experiencia debe ser acreditada por cada uno de sus integrantes.

NOTA 1: Serán declaradas NO HABILES en experiencia las propuestas que no cumplan con la experiencia exigida anteriormente

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Acreditar: Como mínimo certificación en máximo Un (01) contrato de obra con entidades públicas, no mayor a Dos (02) años de ejecución antes del cierre del presente proceso contractual, en calidad de Contratista y bajo la modalidad de limpieza y descolmatación de cauces de Quebradas. La certificación deberá identificar el N° del Contrato, Objeto, fecha de Inicio, fecha de Liquidación y El valor del contrato de obra ejecutado en los últimos Dos (02) años, debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), en el cual se evidencie:

Actividad	Unidad	Cantidad Mínima
Levantamiento con Topobatimetria	ML	3000,00
Excavación a Maquina	M3	3000,00
Retiro de material a Maquina	M3	500,00

Nota: En los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad, el presente requisito lo deberá cumplir cada uno de los integrantes del proponente plural

Dicha certificación debe estar registrada en RUP con los siguientes códigos para tener en cuenta la valoración de la experiencia, son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Descripción
22101500	Maquinaria para trabajo de desmonte
25101600	Vehículos de transporte de productos y materiales
70131500	Protección del terreno y del suelo
70151800	Servicios de conservación forestal
71101700	Extracción
77111600	Rehabilitación ambiental
80111600	Servicios de personal temporal
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
81151600	Cartografía
93131800	Preparación y alivio de desastres
Si el Proponente es plural, cada uno de sus integrantes debe acreditar esta experiencia. La experiencia a acreditar corresponderá a contratos celebrados con entidades públicas o privadas	

h. Garantía de Seriedad de la Propuesta

La garantía de seriedad se constituye a favor del Municipio de La Unión, NIT 891.901.109-3 y por el objeto de la presente Selección, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego, en especial las relacionadas con la suscripción del Contrato, constitución de la garantía única y perfeccionamiento del Contrato, dentro de los términos establecidos. Deberá constituirse como mínimo por el Diez Por Ciento (10%) del presupuesto oficial. Y con vigencia hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. Se deberá hacer entrega del recibo original de la cancelación expedido por la aseguradora.

i. **Certificación de Pagos al Sistema de Seguridad Social y de Aportes Parafiscales.**

El interesado deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal, según corresponda de conformidad con la Ley, de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio.

j. **Certificado de Antecedentes Judiciales, Registro Nacional de medidas correctivas (RNMC), Inhabilidades Por Delitos Sexuales y Certificado de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) – Ley 2097 de 2021.**

La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del Representante Legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales.

De igual se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.

Consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) es un mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias. Aplica a todas las personas señaladas en el artículo 2 de la Ley 2097 de 2021.

k. **Diligenciamiento de Todos los Anexos**

El proponente deberá presentar todos los anexos del pliego de condiciones completamente diligenciados, y firmados

Además de los requisitos exigidos en los presentes estudios previos deben tenerse en cuenta lo señalado en los pliegos de condiciones del proceso.

Los proponentes deberán remitir adicionalmente a los ya solicitados los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES O PERSONAS JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, PROMESAS DE SOCIEDADES FUTURAS	Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).
	Formato de presentación de las ofertas.
	Formato Único de Hoja de Vida DAFP de persona natural diligenciado o del Representante Legal si se presenta como persona jurídica y la empresa.
	Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de pertenecer al régimen simplificado o Declaración de renta en caso de pertenecer al régimen común.
	Registro Unión Tributario – RUT de la persona natural o del Representante Legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Fotocopia de la libreta militar de representantes legales en caso de hombres menores de 50 años, para el caso de proponentes plurales deberá presentarse copia de la libreta de cada uno de los participantes hombres menores de 50 años.
	Anexo 07 (Declaración de No multas o sanciones) con una expedición no mayor a 30 días de la persona o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Tarjeta profesional de Ingeniero Civil y Certificado de vigencia de matrícula COPNIA de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica
	Certificado del RUP: del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, actualizado de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, con corte al 31 de diciembre de 2023. En cualquier caso, la información contenida en el RUP debe estar firme a la fecha de entrega de la propuesta, antes de la apertura del sobre económico, y para tal efecto debe

	presentar certificado del RUP en el que se evidencia la firmeza de la información; con una antelación no mayor a 30 días al cierre del proceso. En caso contrario, la oferta será rechazada según lo establecido en las causales del rechazo.
	Certificado de cámara de comercio no mayor a treinta (30) días, en la que se evidencie coherencia entre el objeto y/o actividad del proponente en la realización de actividades relacionadas con la construcción de obras de Ingeniería Civil, de la persona natural o persona jurídica. (Lo que aplique)
	Anexo 09 (Declaración de No inhabilidades o incompatibilidades)
	Anexo 01, Compromiso Anticorrupción
	Anexo (Conformación de Unión temporal, consorcio) o promesa de sociedad futura que indique la composición accionaria (anexo 13)
	Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica, Representante Legal, y de cada uno de los integrantes del proponente plural (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días)
	Certificado de Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica, Representante Legal, y de cada uno de los integrantes del proponente plural (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días)
	Certificado de antecedentes penales del representante legal y de cada uno de los integrantes del proponente plural (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días)
	Certificado de no sanciones en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal, y de cada uno de los integrantes del proponente plural (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días)
	Consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días
	Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral aportes parafiscales, y riesgos profesionales. Si es persona natural presentar planilla de pago o Certificado de afiliación, de la persona natural o del representante legal y sus colaboradores si se presenta como persona jurídica Anexo.
	Manifestación de interés debidamente diligenciada a través de la plataforma Secop II.
	Certificado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. (SG-SST) Certificación expedida

	por la correspondiente Administradora de Riesgos Laborales, donde conste que el proponente en la actualidad tiene validado e implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, así como la aplicación de la tabla diagnóstica de valoraciones de estándares mínimos con criterio IGUAL O MAYOR AL SESENTA POR CIENTO (60%) y con valoración obtenida como MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE.
	Certificación Bancaria

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ANEXO MATRIZ DE RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de La Unión Valle del Cauca, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

8. GARANTIAS.

De conformidad con los riesgos previsibles y la observancia de estos a cargo del Municipio, El contratista con la presentación de la oferta deberá presentar:

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor del Municipio de La Unión por el 10% del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Una vez suscrito el contrato se deberá constituir a favor del municipio de La Unión valle del Cauca la Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

B. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPÓ:

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, por un valor equivalente al Cien por ciento (100%) del valor total del anticipo Por el plazo total de ejecución del contrato.

C. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del

Contrato a favor del Municipio de La Unión Valle, por el Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos.

D. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de Pago De Salarios Prestaciones Sociales E Indemnizaciones de las obligaciones derivadas del Contrato a favor del Municipio de La Unión Valle, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia de tres (3) años a partir del acta de la liquidación del contrato.

E. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual de las obligaciones derivadas del Contrato a favor del Municipio de La Unión Valle, por una suma equivalente a 200 SMMLV por el término de duración del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este debe ser expedido con la suficiencia contenida en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 y con todos los requisitos contenidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015, so pena de ser rechazado.

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El Municipio de LA UNION Valle del Cauca ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del supervisor delegado que ostente el cargo del Secretario de Infraestructura Física y/o quien haga sus veces, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. El supervisor debe ejercer un control integral, sobre el proyecto, en los términos de los artículos 84 y s.s. de la Ley 1474 de 2011.

10. ACUERDO COMERCIAL.

El presente proceso de contratación está sujeto a los siguientes acuerdos comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los

cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al Puntaje para estimular la industria nacional.

		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estado AELC		No	No	No	No
Estado Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	Si	Si	No	Si
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: el Salvador y Guatemala reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

Dado en La Unión Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de noviembre del 2024.

ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO SALAZAR
Secretario de Infraestructura Física – La Unión Valle.

Proyecto: Leonardo Fabio Taborda – Contratista de Apoyo.
Revisión jurídica: Melissa Montes Gómez – Directora Departamento Administrativo Jurídico.